



CIUDAD JUDICIAL, PUEBLA, A 24 DE FEBRERO DE 2022

Propuesta que somete a consideración de este órgano colegiado el Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, en su carácter de Presidente del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, por el que en atención al **“ACUERDO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, POR EL QUE SE MODIFICA LA CONTINUIDAD PROGRESIVA DE OPERACIONES DE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES, UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y ÓRGANOS AUXILIARES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, DE FECHA VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO EN CORRELACIÓN CON EL DE TREINTA Y UNO DE JULIO DE DOS MIL VEINTE Y QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO”** emitido el catorce de octubre de dos mil veintiuno, se modifique el inciso a) del punto décimo quinto, concerniente al aforo de los Juzgados de Oralidad Penal y de Ejecución del Sistema Penal Acusatorio, por lo que se aperturen las audiencias con el 70% de la capacidad de las salas de dichos Juzgados, al margen de que cada Juzgador pondere el derecho de la salud de los usuarios y público en general, conforme a las condiciones sanitarias persistentes en la entidad derivado de la emergencia sanitaria y a la naturaleza de las audiencias mismas a celebrar, lo anterior con efectos a partir del primero de marzo del año en curso. Con lo que se da cuenta para los efectos legales procedentes.

ACUERDO. Por unanimidad de votos y con fundamento en lo establecido por los artículos 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 96 fracción XL de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla, se aprueba la propuesta formulada en los términos con que se ha dado cuenta. Comuníquese y Cúmplase.

**EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO
FUNCIONANDO EN PLENO**